



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA CARTAGO – VALLE DEL CAUCA

Agosto veinte (20) de dos mil veintiuno (2021)

Proceso:	Impugnación de paternidad
Radicación:	76 147 31 84 002 2020 00040 00
Demandante:	Edward Fabian Ocampo Arango
Demandado:	Yorman Alexis Osma Ortiz y otro
Auto:	798

ASUNTO

Requerir informe sobre la diligencia de cotejo de muestras para determinar las características genéticas paternas del niño E.N.O.O.

CONSIDERACIONES

El día 28 de abril último, mediante auto No. 409, se dispuso solicitar al Grupo Nacional de Genética -Contrato ICBF- del INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES, Subdirección de Servicios Forenses, realizara el cotejo de las muestras del señor EDWARD FABIAN OCAMPO ARANGO con las del menor EIDAR NICOLAS OSMA OSMA, a fin de establecer las características genéticas paternas éste. Decisión comunicada a través de correo electrónico enviado a casos.geneticaconvenio@medicinalegal.gov.co, el día cinco (5) de mayo último.

Sin embargo, al haber transcurrido más de tres (3) meses sin obtener información respecto del análisis de las muestras aludidas; se dispondrá oficiar al Grupo Nacional de Genética -Contrato ICBF- del INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES, Subdirección de Servicios Forenses; para que rápidamente informen al despacho, si se dio, o no, el análisis requerido y, en qué estado se encuentra dicha diligencia.

Lo anterior, por cuanto el término de que trata el artículo 121 del C.G.P, actualmente se encuentra corriendo y no es dable a este despacho suspender el proceso de manera oficiosa.

Sin más consideraciones, el Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Cartago, Valle del Cauca

RESUELVE

PRIMERO: OFICIAR al Grupo Nacional de Genética -Contrato ICBF- del INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES, Subdirección de Servicios Forenses, casos.geneticaconvenio@medicinalegal.gov.co, para que rápidamente informen al despacho, si se dio, o no, el análisis de las muestras del señor EDWARD FABIAN OCAMPO ARANGO, identificado con cédula de ciudadanía



**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DE FAMILIA
CARTAGO – VALLE DEL CAUCA**

4.375.836, con las del menor EIDAR NICOLAS OSMA OSMA identificado con NUIP 1.114.161.109 y, en qué estado se encuentra dicha diligencia.

NOTIFÍQUESE

YAMILEC SOLIS ANGULO
Juez

República de Colombia
Juzgado Segundo Promiscuo de Familia
Cartago - Valle

El auto anterior se notifica por **ESTADO**
número 146

Agosto veintitrés (23) de 2021

WILSON ORTEGÓN ORTEGÓN
Secretario

Firmado Por:

**Yamilec Solis Angulo
Juez
Promiscuo 002 De Familia
Juzgado De Circuito
Valle Del Cauca - Cartago**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9f95368f0ec23b10d0910d0bc300c3c837b97cc5bce954a1ac89460a1e82ab74**

Documento generado en 20/08/2021 01:33:10 p. m.